

## El billete de Banco y la moneda.

Sir Robert Peel, Wolowski, Emile Martin, Stanley Jevons, partidarios los unos y fundador el primero de la verdadera escuela metálica, dicen, que si el billete de Banco reemplaza en la circulación al numerario, desempeñando su oficio en las transacciones diarias, es una verdadera moneda; porque así como un franco, un peso, ó una libra esterlina, representan no una unidad del valor, sino una cantidad determinada de plata ú oro, así también el billete representa la cantidad de monedas que han de ser entregadas á su tenedor á su simple presentación. Uno de ellos agrega: si el banquero no paga el billete cuando le es presentado, esta falta de palabra no da ningún derecho de reivindicación contra las personas por cuyas manos ha debido pasar antes, de suerte que es empleado continuamente como una moneda metálica para pagar deudas y llenar obligaciones.

Daniel Webster, célebre senador americano, decía en un discurso notable: La circulación de papel tiende á desterrar el numerario; puede desterrarlo completamente; pues si se puede arrojar el numerario y llenar al país de papel que no representa la moneda metálica, ¿para qué sirve el poder exclusivo de acuñar moneda concedido al Congreso por la Constitución? Si el papel reemplaza al

numerario, si llena más ó menos sus funciones, ¿no es del público de quien depende la acuñación de la moneda de papel?

Lord Overstone lo dijo también con mucha elegancia en las cámaras inglesas en 1857: El papel de Banco es la sombra de la moneda.

Todas estas ideas confusas é incoherentes sobre la naturaleza del billete de Banco, que ya lo consideran como signo de cambio, que ya le conceden un valor como á cualquiera unidad monetaria, ó que ya le dan á la vez ambas significaciones, han traído una serie de nombres que han contribuido á dificultar más la solución racional de la cuestión debatida, y así, por ejemplo, con mucha frecuencia se llama al billete de Banco moneda fiduciaria, moneda de confianza, moneda de papel, ó papel moneda.

Para poder combatir estos erróneos conceptos, vamos á fijar primero lo que es la moneda y cuáles son sus caracteres mas salientes, á fin de poder entrar en la discusión razonada de los principios.

Muy difícil es dar una definición exacta de la moneda; pero tomando en consideración sus funciones, pudiera decirse que es la mercancía escogida para fijar el valor de las demás cosas con relación á ella, y el intermediario del cambio. Frère Orban, en un discurso pronunciado en las Cámaras belgas el 25 de Noviembre de 1873, dice de una manera más concreta: la moneda es un cierto peso de oro ó plata que sirve de medida en los cambios y que es su equivalente.

De manera que la moneda debe llenar cuatro funciones principales: servir como medio de cambio; ser una medida común del valor; ser el regulador de todos los demás valores y al mismo tiempo el elemento propio para conservarlos. Estas funciones están de tal manera unidas y ligadas entre sí, aunque sea difícil apreciarlas en su conjunto, que la mercancía que no pudiera llenarlas no podría ser aceptada como moneda. El trigo y todos los cereales, las piedras preciosas, y aún la plata y el oro en barras, tienen un valor intrínseco, sirven como conservadores del valor, y sin embargo, mientras no puedan ser la común medida de los valores no desempeñarán el oficio de la moneda; y vice versa, el papel moneda de

curso forzoso sirve para medir todos los demás valores, desempeña el oficio de signo de cambio, y sin embargo, no puede ser moneda porque carece de valor intrínseco.

Estas cuatro funciones deben estudiarse separadamente para distinguirlas con toda claridad; porque como los hechos siempre se nos presentan en extremo complejos, con frecuencia somos llevados á confundirlas.

La moneda es una mercancía sujeta, como todas las otras, á las leyes de la oferta y de la demanda; sin embargo, representa un valor más estable comparada con los demás; de aquí que haya sido escogida de preferencia como medio de cambio. El cambio primitivo en el mundo ha sido de especie contra especie: el poseedor del trigo cambiaba su trigo con el vino que otro poseía, y el poseedor de un buey daba su buey en cambio de un carro que le era menester; pero si el poseedor del trigo necesitaba pieles de que el dueño del vino carecía, faltaba una unidad para apreciar el valor de los múltiples cambios del trigo por el vino y el vino por las pieles. Para el cambio primero y simple bastaba la necesidad como medida; para los otros no era suficiente porque había una mercancía intermedia inapreciable para quien la recibía. Esa unidad indispensable para el cambio fué la moneda; ella, pues, fué el signo, el intermediario para el cange de los productos.

Esta función primera trae como inmediata consecuencia la segunda; es decir, que el intermedio del cambio ha de poder servir á la vez como medida del valor. La función primera puede desempeñarla cualquiera mercancía que se escoja, como en efecto ha sucedido en todos los países de la antigüedad, y aún hoy en aquellos que se hallan en estado salvaje; pero para la segunda es preciso buscar la que sea más apta por su solidez, por su duración, y aún por el valor mismo que su producción ocasione, para tener un valor de circulación. La moneda, como mercancía, podrá venderse á la igual de las demás; pero tendrá siempre en los lugares en que circula como tal, un elemento de que las otras carecen, que es el medir todos los demás valores.

El metro, el litro, el gramo, son la medida de la extensión, de

la capacidad y del peso, y representan fracciones idénticas de cada una de ellas, como el divisor las partes de un dividendo, como dice Puynode. Pues así obra la moneda; es el común divisor de los valores.

De manera que la moneda, además de tener un valor por sí misma, ha de servir como medida para todos los demás. De aquí la necesidad de fijar el tipo de la unidad monetaria; porque es indispensable, para que ella pueda medir, que se conozca de antemano su peso y su valor. Un peso, un franco, una libra esterlina, una lira ó un talher, determinan un peso y un valor conocido de plata ú oro; no porque su valor en cambio y como mercancía sea siempre igual, sino porque realizan el valor ideal, la unidad propia para valuar, desentendiéndose de todo lo demás.

Por eso debe uno fijarse muy bien en que la moneda no es el signo representativo de los valores, sino su medida, así como el gramo no es el signo representativo del peso sino la medida de él.

La tercera función de la moneda es ser el regulador de todos los demás valores y medida de los cambios futuros. Si cuando una operación de préstamo se verifica se entregara la mercancía y los intereses hubieran de pagarse en la misma especie, sería difícil, si no imposible, el cumplirla sin la moneda que viene á determinar la cantidad que de la mercancía ha de entregarse necesariamente. En efecto, ¿cómo apreciar el valor distinto de la mercancía en las diferentes épocas en que se recibe y se devuelve sin ese regulador que viene á fijarlo? Esto no quiere decir, como lo hace notar Jevons, que el valor de la moneda sea invariable, sino que como el valor no es otra cosa que la relación de las cantidades cambiadas, se escoge la moneda como una medida conforme á la cual habrán de arreglarse todos los pagos futuros.

La última función de la moneda es ser el conservador de los valores. Dado su poderoso valor en cambio, su indestructibilidad, su pequeñez, su facilidad de transporte, su homogeneidad, su divisibilidad, la estabilidad relativa de su valor, y aún su propia belleza, la moneda parece hecha para ser acumulada y formar los capitales por medio del ahorro. Hay otras muchas sustancias que podrían

llenar esta función, porque su propia pequeñez y su escasez permiten que una inmensa fortuna pueda acumularse en cantidad relativamente menor; pero nunca pueden llegar á ser superiores á la moneda, porque ésta tiene un valor más conocido, mejor apreciado, y su empleo es más necesario ó indispensable.

De estas cuatro funciones, ¿cuáles puede desempeñar el billete de Banco para que con toda propiedad pueda llamársele moneda?

Antes de dar respuesta á esta pregunta, séanos permitido reproducir íntegra una opinión de Stanley Jevons, siquiera sea porque él tiene que ser citado con demasiada frecuencia por los que creen que el billete al portador y á la vista es una moneda, en muchos casos superior á la metálica.

Queriendo definir la moneda, dice: "Me parece que en todos estos ensayos de definición hay un error lógico, que consiste en suponer, que podemos, fijando la significación de una sola palabra, evitar todas las diferencias y toda la complejidad de una multitud de cosas, de las cuales cada una exigiría una definición particular. Las barras, las piezas de un valor lleno, las monedas de valor convencional, los billetes no convertibles y convertibles, con curso forzoso ó sin él, las diversas variedades de cheques, los billetes de comercio, los bonos del Tesoro, los certificados de renta, etc., son otras tantas cosas que pueden ser recibidas en pago de una deuda, si el deudor consiente en entregarlas y el acreedor en recibirlas; sin embargo, son cosas muy diferentes. Dando á las unas ó rehusando á las otras el nombre de moneda, no evitaremos la necesidad de estudiar sus numerosas diferencias legales y económicas. Las barras no son evidentemente piezas de moneda; pero pueden recibir este carácter con poco gasto ó sin él, y servirán tan bien como las especies metálicas para los pagos en el extranjero. Las monedas de valor convencional no son especies que tengan pleno valor. Los billetes del Banco de Inglaterra no son verdaderas monedas, pero pueden ser fácilmente convertidos en moneda por aquellos que habitan cerca del Banco, y otras personas las reciben como equivalentes de las monedas. Los cheques no son la moneda sino gracias á las órdenes por las cuales se puede recibir; pero su valor es pro-

porcional á la probabilidad que se tiene de recibir la suma que expresan, etc."

No puede darse en tan pocas palabras una concepción más clara de lo que es la moneda, y de la semejanza que cada uno de los diversos valores puede tener con ella, en tanto que por ella pueden cambiarse. Dice muy bien Stanley Jevons: los billetes de Banco no son moneda, aunque pueden ser convertidos en ella á voluntad.

Aquí deberíamos dar término á la refutación de esta teoría, negada por uno de sus propagandistas; pero es tanto el empeño con que se la defiende y tantos los argumentos que de ella se sacan para defender la unidad bancaria, que es preciso descender al examen minucioso y detallado de aquellas funciones de la moneda que el papel puede satisfacer.

¿Es el billete de Banco el intermediario de los cambios?

Hemos dicho anteriormente que el intermediario para el cange de los productos podía ser una mercancía cualquiera, y con esto sólo hemos significado que la primera cualidad que debería tener era poseer un valor real en sí misma, capaz de hacer provechoso el cambio; pues bien, el billete de Banco carece de esta cualidad esencial. "Hay entre ellos y el oro y la plata, como dice Leroy Beaulieu, una diferencia esencial; estos metales desempeñan naturalmente la función de la moneda, porque tienen un valor intrínseco, es decir, porque responden en sí mismos á un gusto general del público, porque no pueden ser multiplicados arbitrariamente, y porque exigen gastos de producción elevados. Al contrario, los billetes de Banco no son en tiempos ordinarios recibidos como moneda sino porque son convertibles á la primera requisición en oro ó en plata. Así son llamados moneda fiduciaria, es decir, moneda de confianza, porque la persona que los acepta hace un acto de confianza hácia el establecimiento que los emite, aceptando como buena, seria y realizable, la promesa de dar en cambio del papel la cantidad de oro ó plata estipulada. Su convertibilidad á la vista en especies metálicas aceptadas y aún buscadas por el público, es lo que hace que los billetes de Banco sean aceptados voluntariamente."

Tan cierto es ésto, que si la promesa de pago no es cumplida ó los billetes van á circular á los lugares donde no pueden cambiarse, ellos no son más que un simple papel desprovisto de todo valor é imposibilitado para entrar á la circulación.

Se dirá, sin embargo, que aunque el billete no sea el intermediario natural y forzoso del cambio, él reemplaza á la moneda y lo hace más fácil; pero no todo lo que facilita el cambio es moneda, porque la letra de cambio y los demás valores comerciales también reemplazan ó suplen á la moneda para un género de transacciones en las cuales ella no puede emplearse, y no obstante, nadie dice que son moneda y que llenan todas sus funciones.

Pero si el billete de Banco no es el intermediario del cambio, ¿será la medida del valor? Es indudable que el billete de Banco tiene un valor de circulación que le facilita llenar esta función á la igual de la moneda; pero aquí son necesarias algunas explicaciones que hagan penetrarse bien de las diferencias que existen en la manera de satisfacerla.

Aunque toda mercancía puede ser un intermedio de cambio, no todas ellas pueden ser medida de los valores; la plata en barras puede darse en cambio, y sin embargo, no es la moneda; pues así el billete de Banco, á pesar de su valor de circulación, no entra á ella para llenar oficios de moneda, sino como promesa de pago sujeta á las seguridades que pueda ofrecer el establecimiento emisor. Esta diferencia la hace apreciar muy bien el verdadero papel-moneda que ponen en circulación los Bancos en las épocas de crisis sin estar obligados á pagarlos á su presentación. Este billete real y positivamente obra en la circulación por el valor que la ley le da como medida de los demás valores, y queda sujeto á la ley de la oferta y la demanda; mientras que el otro escapa á ella como promesa, y sólo la abundancia ó escasez del numerario que hayan retenido los Bancos podrá determinar un aumento ó disminución de valor en cambio, que es en verdad de la moneda que representa y no suyo propio.

De manera que el billete de Banco tiene un valor de circulación para medir los valores, no por sí mismo, sino como lo tienen

todas las deudas debidamente garantizadas. Si un comerciante consiente en entregar sus efectos en cambio de un pagaré á plazo, el precio de esa obligación, menos el importe del descuento que haya de imponérsele, será la medida del valor de las mercancías que hubiere vendido. En este caso puede decirse con propiedad que el pagaré, la promesa de dar una cantidad de numerario en una fecha determinada, ha desempeñado una función que á la moneda, si la hubiere habido, tocaba llenar, y que ha sido una medida del valor.

Si en vez de intervenir en la operación un pagaré, hubiere sido entregado en pago un papel-moneda, éste obraría como el numerario mismo; porque no sería entonces un documento que diese derecho á percibir una cantidad de moneda, sino la moneda misma.

Esta diferencia hace palpable á la luz de la razón la semejanza que existe, aún llenando iguales é idénticas funciones entre la moneda y la promesa de que ella será entregada, demostrando que el billete, donde quiera que vaya y cualquiera que sea la misión que le toca desempeñar en la circulación, lleva siempre el sello de su origen primitivo.

La manera como el billete de Banco llena la función segunda de la moneda, nos da la explicación de cómo puede satisfacer á la tercera; medida de un valor ó regulador de todos ellos, él no cambia de naturaleza y se presenta con los mismos elementos constitutivos de su sér, es decir, con el carácter invariable de promesa de pago sujeta á las eventualidades del reembolso.

La cuarta función, relacionada íntimamente con la primera, no puede jamás ser desempeñada por él por su falta de valor real.

El billete sirve para las necesidades de la circulación; pero no puede ser empleado como acumulador de la riqueza sin grave riesgo para su tenedor, por lo cual se apresura á cambiarlo cuando intenta atesorar.

Sin embargo, hay títulos de crédito que aunque no son propios para reemplazar á la moneda en sus otras funciones, desempeñan ésta con mayor perfección todavía que ella, sin que se les haya dado su nombre como se pretende hacerlo con el billete; tales

son: los certificados de renta y las obligaciones hipotecarias emitidas por los Bancos ó por los ferrocarriles. Estas no sólo acumulan la riqueza, sino que la hacen productiva. Verdad es que de este mismo carácter se ha querido sacar la semejanza que tienen con la moneda, porque la presuponen; pero lo cierto es que el billete no descansa sobre otra base.

Creemos haber demostrado, aduciendo todas las razones principales, que es un error, y error funesto, confundir la moneda con el billete de Banco, porque éste puede desempeñar dos de las funciones de aquella; pero para prevenir futuras objeciones, copiaremos como conclusión la opinión del coronel Torrens, y la que, sin duda con la mira de combatirla, expuso Mr. Gustavo Puynode:

“La moneda, dice Torrens, es empleada como medida del valor, como intermediario de los cambios, y como medio liberador; estos atributos le son dados por las leyes y por los usos del mundo civilizado. Así, todo objeto que la ley positiva ó la costumbre que tiene fuerza de ley, revista con estos diversos atributos, es una moneda. Un billete de Banco convertible en especies ¿es una moneda? Sí, desde el momento en que hace idénticamente los mismos servicios á menudo de una manera más pronta y más cómoda, y sobre todo, para las transacciones más importantes.”

“Es cierto, dice Puynode, que el uso del papel de Banco disminuye el empleo de la moneda, y que ésta no es la menor de sus ventajas, puesto que de allí proviene una muy grande economía; pero la letra de cambio, el billete á la orden, los cheques, los efectos públicos negociables ó trasmisibles al portador, ¿no tienen todavía á este respecto la misma propiedad? Permitiendo todos esos títulos efectuar un gran número de cambios por medio del crédito, ahorran evidentemente el empleo del numerario. Sin duda, de estos agentes, los billetes de Banco, gracias á sus ventajas, son más susceptibles de un uso general y regular, y contribuyen sobre todo á disminuir la importancia de las especies metálicas. ¿Pero se sigue de aquí que las reemplazan? ¿Cómo, pues, lo harán? Las reemplazan tan poco que no circulan y no tienen valor sino porque uno puede, con su ayuda, procurarse oro ó pla-

ta. Lo que reemplazan verdaderamente (basta considerar lo que sucede para convencerse de ello) son los billetes de comercio. Un Banco no entrega efectivamente su papel sino en cambio de los mandatos que se le presentan al descuento, para conservarlos en seguida en sus cajas hasta el vencimiento. ¿Qué persona reclama, al contrario, contra numerario? Por poco que se reflexione ó que se examine lo que se verifica en nuestro derredor, es imposible rechazar esta asimilación del billete de Banco con los efectos de comercio ordinarios y su distinción con la moneda.”